



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

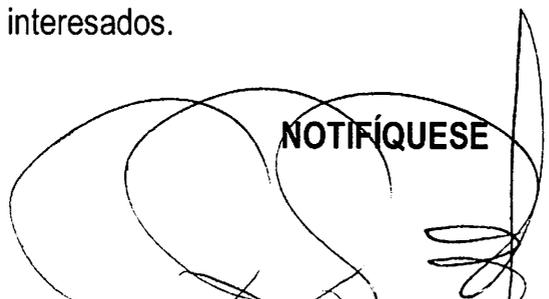
Ubaté, Veintisiete (27) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 01 2017 00224-00
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	RUBIELA ALARCÓN GUZMÁN
DEMANDADO	EDILBRANDO FLOREZ PALACIO

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que el curador ad litem que representa al demandado Edilbrando Florez Palacio fue notificado en legal forma y dentro del término otorgado por la ley, permaneció silente.

Como consecuencia de lo anterior y con el fin de continuar con el presente proceso se señala la hora de las **Diez De La Mañana Del Día Siete (07) Del Mes De septiembre Del Año En Curso**, con el fin de llevar a cabo dentro del presente asunto la audiencia pública para la presentación del acta de inventarios y avalúos de los bienes que conforman la masa partible (Art. 501 del Código general del proceso) se informa a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de la fecha y hora señalada por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFÍQUESE



MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ